



ACUERDO DE INFORMACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN. - ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA PNT.

VISTOS: QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **SEDENER/UT/066/2024**, ABIERTO EN RAZÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA **18 DE OCTUBRE DEL 2024**, Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO: **272117700006624**, VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, A ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO; **SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO**, Y EL CUAL RECEPCIONÓ LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

PRIMERO. - EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA **18 DE OCTUBRE DEL 2024**, REALIZADA, VÍA ELECTRÓNICA, **MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, POR EL SOLICITANTE** Y EN LA QUE HACE UNA SOLICITUD QUE A LA LETRA DICE: **LISTA DETALLADA, CLARA Y CONCRETA POR MUNICIPIO DE LOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DEL SUBSIDIO DE CFE. SE SOLICITA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS DONDE SE COMPRUEBE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EFECTÚA EL PAGO QUE HACE A CFE.**

SE LES SOLICITAN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SEDENER CORRESPONDIENTES A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA POR LA SAIG, TENIENDO COMO FUNDAMENTO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEDENER.

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS **49, 50 FRACCION I, II, III, XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ES COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN HECHA POR **EL SOLICITANTE.**

TERCERO. - HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS **6TO Y 8VO** DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y LOS ARTÍCULOS **1, 2, FRACCIÓN I, II, III Y IV** DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUCENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.



CUARTO. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **49, 50 FRACCIÓN I, III** Y ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, MARCADO EN EL ARTÍCULO **138** DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

QUINTO. - DEL ESCRITO PRESENTADO MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SIN COSTO, POR **EL SOLICITANTE**. ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DETERMINA QUE SIENDO DE LA COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **137 Y 138** DE LA LEY, DEBE DAR TRÁMITE Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SE ACUERDA DE SU SOLICITUD FORMULADA.

SEXTO. - CABE HACER MENCIÓN, QUE EN EL **ARTÍCULO 6, EN SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA** SEÑALA QUE, "NINGÚN SUJETO OBLIGADO ESTÁ FORZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY PARA PROPORCIONARLA O NO ESTÉ EN SU POSESIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA SOLICITUD". Y "LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. LA OBLIGATORIEDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PRESENTARSE EN VERSIÓN PÚBLICA.

SEPTIMO. -Y EN RAZÓN QUE EL RECURRENTE ESTABLECIÓ COMO MEDIO PARA NOTIFICARLE, EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y TODA VEZ QUE ESTE DERECHO DEBE REGIRSE BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, **ADJUNTO LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA SUBSECRETARÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, DAN CONTESTACION A SU SOLICITUD.**

OCTAVO. - EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO, HÁGASELE SABER A LA PERSONA INTERESADA QUE DISPONE DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA INTERPONER POR SÍ MISMO O ATRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 50 DE LA LEY EN MATERIA. LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 PÁRRAFO I, II, III, VI. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ENERGÉTICO

EXP. No. SEDENER/UT/066/2024
NÚMERO DE FOLIO PNT: 272117700006624
ACUERDO SEDENER/UT/DISP-071/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

LO PROVEYÓ, ACORDÓ Y FIRMA, LA C. REYNA ZACARIAS CERINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO

ATENTAMENTE



REYNA ZACARIAS CERINO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA PARA EL
DESARROLLO ENERGÉTICO



Villahermosa, Tabasco, a los 30 días de octubre del 2024.

Memorándum: SEDENER/STE/DESE/SDER/124/2024.

Asunto: Atención a solicitud de información.

Reyna Zacarias Cerino
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.



Con base al memorándum N° SEDENER/STE/029/2024, suscrito por Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Subsecretario de Transición Energética, en atención al oficio N° SEDENER/UT/078/2024, y refiriéndome a la solicitud de información realizada vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio N° 272117700006624, mediante el cual requieren:

“Lista detallada, clara y concreta por municipio de los beneficiados en el programa del subsidio de CFE. Se solicita información o documentos donde se compruebe que el Gobierno del Estado de Tabasco efectúa el pago que hace a CFE.

Se les solicitan los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que conforman la SEDENER correspondientes a su estructura orgánica autorizada por la SAIG, teniendo como fundamento el reglamento interior de la SEDENER.

En virtud de lo anterior, y habiendo analizado lo requerido por el peticionario, se visualiza que dentro del requerimiento existen tres solicitudes que, para una efectiva atención, se contesta de acorde a su particularidad de la siguiente manera:

Con relación a la *lista detallada, clara y concreta por municipio de los beneficiados en el programa del subsidio de CFE*; se hace de conocimiento que el beneficio de los acuerdos que el Gobierno del Estado ha realizado con la Comisión Federal de Electricidad, recae en los usuarios del suministro de energía eléctrica en tarifa doméstica en el Estado de Tabasco.

Precisando que, con base en la autonomía técnica, operativa y de gestión que le confiere el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, esa comisión cuenta con información detallada, clara y concreta de los ciudadanos que gozan de dicho beneficio.



Ahora bien, en atención a la *solicitud de información o documentos donde se compruebe que el Gobierno del Estado de Tabasco efectúa el pago que hace a CFE*; se hace de su conocimiento que esta dependencia actúa bajo el marco regulatorio que le confiere el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dentro de las cuales no se encuentran las de ejecutar directamente el pago de servicios.

Por último, y atendiendo la información requerida respecto a los *manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que conforman la SEDENER correspondientes a su estructura orgánica autorizada por la SAIG, teniendo como fundamento el reglamento interior de la SEDENER*; hago de su conocimiento que dichas documentales se encuentran en proceso de validación por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, tal como lo refiere el oficio N° SAIG/016/2024, de fecha 26 de septiembre del 2024, suscrito por Heidi Hernández Falcón, Coordinadora General de Enlace y Seguimiento de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, del cual se adjunta al presente en copia.

No teniendo otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Oscar Alejandro Jiménez Ramos
Subdirector de Energías Renovables
Con base al memorándum N° SEDENER/STE/029/2024

C.C.P. Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Secretaria para el Desarrollo Energético. Para su conocimiento.
C.C.P. Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Subsecretario de Transición Energética. Para su conocimiento.
C.C.P. David Perfecto Mora Fonz, Director de Eficiencia y Sustentabilidad Energética. Para su conocimiento.
OAJR

Heidi Hernández Falcón
Coordinación General de Enlace y Seguimiento

Villahermosa, Tabasco a 26 de septiembre de 2024.

Oficio No.: SAIG/016/2024.

Asunto: En atención

Jorge Arturo Castillo Martínez
Director de Unidad de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Desarrollo Energético.
Presente.

Por instrucción del secretario a cargo me permito informarle referente al oficio SEDENER/DAF/595/2024 de fecha 19 de septiembre del presente año; respecto a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Energético, dicha solicitud se encuentra en revisión y validación por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental. Por lo que posteriormente se le informara sobre lo concerniente relacionado a dicho tema.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo

Atentamente



C.c.p. Archivo

Villahermosa, Tabasco, a 14 de octubre de 2024.
Memorándum: SEDENER/STE/029/2024.
Asunto: Designación de enlace.

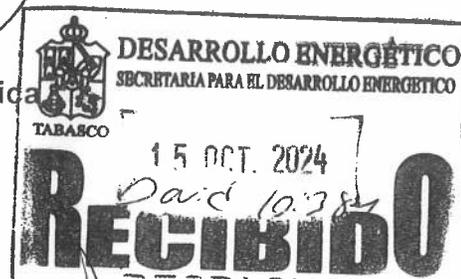
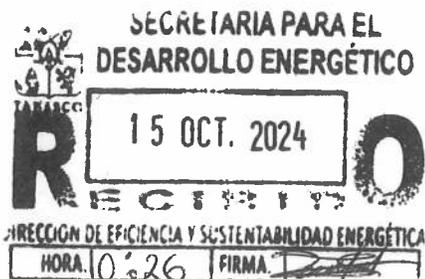
Reyna Zacarias Cerino
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II y III, 6, 10 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 15 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Energético, y atendiendo los principios de certeza, eficacia y legalidad, así como el derecho de acceso a la información pública, enmarcados en el artículo 3 fracción VII de la ley antes referida; hago de su conocimiento que he designado al Lic. Oscar Alejandro Jiménez Ramos, Subdirector de Energías Renovables, como enlace para atender los requerimientos que competan a esta Subsecretaría de Transición Energética, así como para que suscriba los documentos en materia de transparencia se generen.

No teniendo otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Gary Leonardo Arjona Rodríguez
Subsecretario de Transición Energética



Elaboró:
Oscar Alejandro Jiménez Ramos
Subdirector de Energías Renovables

Revisó:
Oscar Alejandro Jiménez Ramos
Subdirector de Energías Renovables

Vo.Bo.:
David Perfecto Mora Fonz
Director de Eficiencia y Transición Energética

C.C.P. Sheila Guadalupe Cadena Nieto.- Secretaria para el Desarrollo Energético.
David Perfecto Mora Fonz. Director de Eficiencia y Transición Energética. Para su conocimiento.
Archivo.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"



Villahermosa, Tabasco a 21 de octubre de 2024

Oficio No: SEDENER/UAUF/857/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información PNT.

Reyna Zacarias Cerino

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente.

En atención a su **Oficio No. SEDENER/UT/078/2024** recibido el 21 de octubre, en el cual se solicita la información con el número de folio **272117700006624**, que a la letra solicita lo siguiente:

“Lista detallada, clara y concreta por municipio de los beneficiados en el programa del subsidio de CFE. Se solicita información o documentos donde se compruebe que el Gobierno del Estado de Tabasco efectúa el pago que hace a CFE.

Se les solicitan los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que conforman la SEDENER correspondientes a su estructura orgánica autorizada por la SAIG, teniendo como fundamento el reglamento interior de la SEDENER.”

Al respecto, referente al segundo párrafo de la solicitud, el cual requiere los Manuales de Organización y Procedimientos de cada una de las áreas que conforman la SEDENER, me permito remitir lo siguiente:

- Copia simple del **Oficio No. SEDENER/DAF/595/2024** de fecha 19 de septiembre de 2024, dirigido al C. Miguel Ángel Fonz Rodríguez, quien en ese entonces fungía como Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a través del cual, derivado de los anteriores oficios ahí mencionados, se solicitó el estatus de la revisión de los Manuales de Organización y Procedimientos por la *Subcomisión para la revisión, elaboración, actualización y homologación de los manuales administrativos de aplicación general en la Administración Pública Estatal.*





- Copia simple del **Oficio No. SAIG/016/2024** de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la C. Heidi Hernández Falcón, quien en ese entonces fungía como Coordinadora General de Enlace y Seguimiento, donde en respuesta al **Oficio No. SEDENER/DAF/595/2024**, informa que dicha solicitud se encuentra en revisión y validación por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, por lo cual se informará posteriormente lo concerniente a dicho tema.

Relacionado a lo anterior, hasta la fecha la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental** no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto, estamos imposibilitados de proporcionar dichos manuales, debido a que no han sido validados.

En respuesta al primer párrafo de la solicitud con folio **272117700006624**, referente a la información de los beneficiarios por municipio en el programa de subsidio de CFE, se sugiere turnar dicha solicitud a la Subsecretaría de Transición Energética de esta Dependencia.

ATENTAMENTE

FREDY DE LA CRUZ MAGAÑA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA PARA EL
DESARROLLO ENERGÉTICO

ELABORO
ALEJANDRO LUNA DE LOS SANTOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

C.c.p. Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Secretaria para el Desarrollo Energético. Para su superior conocimiento.
Archivo.



DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO

Lic. Jorge Arturo Castillo Martínez
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

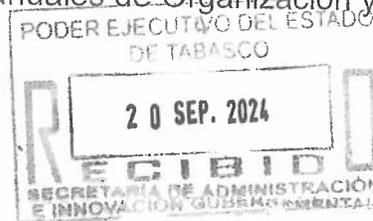
Villahermosa, Tabasco a 19 de septiembre de 2024

Oficio No: **SEDENER/DAF/595/2024**

Asunto: Solicitud del estado de revisión de los Manuales de Organización y Procedimientos.

Miguel Ángel Fonz Rodríguez
Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.

Presente.



Me permito dirigirme a Usted, derivado de la Auditoría **1-DN-23-AS2-FI02** a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE), en el que solicita el estatus del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Secretaría para el Desarrollo Energético; aunado a la solicitud del Equipo de Transición de la nueva Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales están solicitando la misma información, cabe mencionar que dichos manuales fueron remitidos mediante el **Oficio SEDENER/668/2023** de fecha 21 de noviembre de 2023 sin que se haya recibido respuesta alguna.

No obstante de lo anterior, anexo mis anteriores oficios **SEDENER/DAF/297/2024**, **SEDENER/DAF/398/2024** y **SEDENER/DAF/454/2024** de fechas 13 de mayo de 2024, 26 de junio de 2024 y 23 de julio de 2024 respectivamente, donde solicité el estatus que guarda dichos manuales. Lo anterior, derivado de la circular **CTILOPEET/002/2019** de fecha 22 de agosto de 2019, firmada por los entonces Oscar Trinidad Palomera Cano, Guillermo Arturo del Rivero León y Carlos Enrique Íñiguez Rosique, quienes fungían como Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura respectivamente, donde hacen del conocimiento de la creación de la **Subcomisión para la revisión, elaboración, actualización y homologación de los manuales administrativos de aplicación general en la Administración Pública Estatal**, para que esta una vez que revise dichos manuales, estén en condiciones de enviarlos sean turnados a la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



SECRETARÍA PARA EL
DESARROLLO ENERGÉTICO

C.c.p. Irbing Orozco Juárez. Secretario para el Desarrollo Energético. Para su superior conocimiento.
Archivo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto

Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Tel. +52(993) 310 03 50, Plaza Bugambilia, Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, esquina Paseo Tabasco #1206,
Fracc. Oropeza, Col. Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Heidi Hernández Falcón
Coordinación General de Enlace y Seguimiento

Villahermosa, Tabasco a 26 de septiembre de 2024.

Oficio No.: SAIG/016/2024.

Asunto: En atención

Jorge Arturo Castillo Martínez
Director de Unidad de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Desarrollo Energético.
Presente.

Por instrucción del secretario a cargo me permito informarle referente al oficio SEDENER/DAF/595/2024 de fecha 19 de septiembre del presente año; respecto a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Energético, dicha solicitud se encuentra en revisión y validación por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental. Por lo que posteriormente se le informara sobre lo concerniente relacionado a dicho tema.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo

Atentamente



SECRETARÍA PARA EL
DESARROLLO ENERGÉTICO

30 SEP 2024

Unidad de Administración y Finanzas

Fecha 12:51 Firma

C.c.p. Archivo

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
Prol. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, CP. 86035
Tel. (993) 3103300
Villahermosa, Tabasco, México.